



ORD. : N° 75/

ANT. : 1. Carta Sebastián Miller L., de 18 de Noviembre del 2016.
2. Ords. N° 10485 y N° 10532 de fecha 03 de Octubre del 2016 ambos del Jefe División de Infraestructura Vial Urbana D.V.
3. Carpeta Proyecto.

MAT. : **APRUEBA PROYECTO** para autorizar la Ejecución del Proyecto de Paralelismo de Agua Potable en Acceso Sur a Santiago cruce calle El Sauce, Comuna de Puente Alto, Provincia de Cordillera R.M.

INCL. : No se incluyen documentos

Santiago, **12 ENE 2017**

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA (S)

A: AGUAS ANDINAS S.A.

En relación con la solicitud citada en el Antecedente N° 1 y teniendo en cuenta el pronunciamiento formulado mediante el documento del ANT N° 2, informo a Ud., que ésta Dirección Regional de Vialidad autorizará la ejecución del Proyecto indicado en la MAT., siempre y cuando, **el propietario** del proyecto que se pretende ejecutar, cumpla con las indicaciones incluidas en el Ord. N° 10532 del Jefe División de Infraestructura Vial Urbana D.V. de fecha 03 de Octubre del 2016. Adicionalmente, se hace presente a Usted que podrá presentar a ésta Dirección Regional de Vialidad, para resguardo de los conceptos señalados en cada caso, los documentos bancarios que a continuación se detallan, considerando los montos que se señalan:

1. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **CORRECTA EJECUCION DE LAS OBRAS**: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **600 U.F.**, para la Obra del **Proyecto de Paralelismo de Agua Potable en Acceso Sur a Santiago cruce calle El Sauce, Comuna de Puente Alto, Provincia de Cordillera R.M.** Este documento considera en caso que corresponda, cubrir los gastos que provoquen al Fisco la reparación de los trabajos mal ejecutados debido al incumplimiento de las Especificaciones Técnicas. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 180 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
2. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **CORRECTA APLICACIÓN DE LA SEÑALIZACION**: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **150 U.F.**, para la Obra del **Proyecto de Paralelismo de Agua Potable en Acceso Sur a Santiago cruce calle El Sauce, Comuna de Puente Alto, Provincia de Cordillera R.M.** Este documento considera en caso que corresponda, garantizar la Seguridad Vial de las obras que se ejecutan. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.

3. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENES IMPARTIDAS POR LA INSPECCION FISCAL**: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **150 U.F.**, para la Obra del **Proyecto de Paralelismo de Agua Potable en Acceso Sur a Santiago cruce calle El Sauce, Comuna de Puente Alto, Provincia de Cordillera R.M.** Este documento considera en caso que corresponda, garantizar el cumplimiento de las instrucciones impartidas por la Inspección Fiscal durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
4. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **DAÑOS A TERCEROS**: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **600 U.F.**, para la Obra del **Proyecto de Paralelismo de Agua Potable en Acceso Sur a Santiago cruce calle El Sauce, Comuna de Puente Alto, Provincia de Cordillera R.M.** Este documento considera en caso que corresponda, garantizar la reparación de los daños que se produzcan a terceros durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
5. Se deja establecido que en caso de presentación de las **BOLETAS DE GARANTIAS** precedentemente detalladas, estas deberán materializarse en un plazo no superior a los 45 días a contar de la fecha de emisión del presente Oficio, en caso contrario, **el propietario** deberá volver a solicitar a ésta Dirección Regional de Vialidad, que se le fijen los nuevos montos de las Boletas de Garantía.
6. En caso de ser necesario hacer efectivas algunas de las **BOLETAS DE GARANTIAS** antes del término legal de la obra, **el propietario** podrá renovarlas, manteniendo en las nuevas **BOLETAS DE GARANTIAS**, la fecha de vencimiento original.

Saluda atentamente a Ud.,


CLAUDIO ARAVENA RIOS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana


CCL/MBM/MRN
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario , Presidente Balmaceda N° 1398, Santiago
- Sebastian Miller L, Estado 235, Oficina 301, Santiago
- Jefe División de Infraestructura Vial urbana DV
- Inspector Fiscal Contrato Concesión Ruta 5 Sur, tramo Santiago, Talca y Acceso Sur a Santiago, Merced 753, piso 4.
- Jefe Provincial Vialidad. Provincia de Cordillera D.R.V.M.
- Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M
- Oficina de Partes D.R.V.M.

N° Proceso anterior: 10401272-10022102-10265083-10265144-8314634

DIRECCIÓN DE VIALIDAD REGION METROPOLITANA – Bombero Salas N° 1351,
Santiago/Chile - Teléfonos (56-2) 449 6771 - www.vialidad.cl

N° DE PROCESO
DVRM 10556564